



Asamblea General

Cuadragésimo octavo período de sesiones

97^a sesión plenaria

Viernes 8 de julio de 1994, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Insanally (Guyana)

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Tema 31 del programa (*continuación*)

Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Informe del Secretario General (A/48/931)

Proyecto de resolución (A/48/L.57)

Informe de la Quinta Comisión (A/48/963)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero anunciar que los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/48/L.57: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Chile, Cuba, Ecuador, Francia, Guyana, México, Perú, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y los Estados Unidos.

Doy la palabra al representante de México para que presente el proyecto de resolución.

Sr. Flores Olea (México): En nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe —y me voy a permitir leer los nombres del conjunto de países que están suscribiendo este proyecto de resolución por parte del Grupo de América Latina y el Caribe: Argentina, Bolivia,

Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Jamaica, Haití, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Suriname y México—, así como los de los otros copatrocinadores que ahora ha mencionado usted, Señor Presidente, tengo el honor de presentar a la consideración de esta Asamblea General el proyecto de resolución A/48/L.57, sobre el tema 31 del programa, “Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití”, cuyas consecuencias financieras se encuentran, por lo demás, detalladas en el documento A/48/963.

Las condiciones en Haití, lejos de mejorar, se han deteriorado gravemente en los últimos meses. El Presidente Jean-Bertrand Aristide, electo en los primeros comicios libres que ha conocido ese país, no ha podido ser restablecido en sus funciones, impidiendo así la vuelta y consolidación de la democracia que logró alcanzar el pueblo haitiano mediante tantos esfuerzos y sacrificios. La actitud de los militares golpistas se ha endurecido. Las autoridades ilegítimas de la isla no respetan los compromisos que ellas mismas asumieron en acuerdos internacionales, como el de Governors Island. Ha recrudecido la violencia y se han intensificado las violaciones sistemáticas y flagrantes de los más elementales derechos humanos de la población haitiana.

Estas muy lamentables circunstancias son las que han llevado al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, así como a los otros copatrocinadores, a solicitar a la Asamblea General que se prorrogue el mandato de la Misión Civil en Haití, que expiró hace ya varios meses. A pesar de todos los obstáculos que ha opuesto el régimen militar a su correcto funcionamiento, la acción conjunta de las Naciones Unidas y del organismo regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha podido desempeñar un útil papel de información y de asistencia, según lo expresado por el propio Secretario General en su informe. Además, como lo afirma el proyecto de resolución, esa Misión constituye un elemento que puede contribuir en gran medida al establecimiento de un clima propicio para la restauración del orden constitucional y democrático en ese país.

Para agravar la situación de conjunto, hemos tenido conocimiento de que apenas el 5 de julio, hace unos días, el Gobierno de facto de Haití comunicó a la Misión Civil que los miembros de la misma deberían cesar toda actividad en todo el territorio haitiano.

El proyecto de resolución que ahora tengo el honor de presentar a esta Asamblea tiene como premisa fundamental que la meta de la comunidad internacional siga siendo el restablecimiento de la democracia mediante el regreso del Presidente Aristide en el único marco válido para resolver la crisis, es decir, el Acuerdo de Governors Island, firmado hace un año por los militares, y cuyas disposiciones ahora ellos mismos ignoran. A eso se suman el respeto cabal de los derechos humanos y la promoción del desarrollo económico y social de Haití, completando así la trilogía que debe guiar nuestros esfuerzos.

Por otra parte, el proyecto de resolución reitera la ilegitimidad de toda entidad originada a raíz de medidas adoptadas por el régimen de facto, incluyendo el nombramiento de un presidente provisional en mayo último. La Asamblea expresaría asimismo su profunda preocupación por la suerte del pueblo haitiano e insistiría en que las autoridades militares son plenamente responsables por sus sufrimientos.

Las tareas de la Misión Civil se prorrogarían por un año más, bajo los términos de referencia y las modalidades negociados entre el Presidente Aristide y el Enviado Especial del Secretario General. Se pide asimismo que el Secretario General fortalezca la presencia de esta operación conjunta.

Los Estados Miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que tengo el honor de representar, así como los demás patrocinadores, consideramos que este proyecto constituye la renovación del compromiso de la comunidad internacional con el restablecimiento del orden constitucional y democrático en Haití. Por ello, el Grupo confía en que la Asamblea General lo apruebe sin votación.

Sr. Cárdenas (Argentina): La Asamblea General de nuestra Organización se apresta a renovar el compromiso de la comunidad internacional con la observación del respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo haitiano. Dichos derechos, así como las libertades civiles y políticas, han venido siendo notoria y violentamente conculcados, en menor o mayor grado, desde el derrocamiento del Presidente constitucional Aristide, casi tres años atrás, por parte de las autoridades militares ilegítimas que detentan el poder en la nación caribeña.

El componente de las Naciones Unidas en la Misión Civil Internacional de observación de los derechos humanos, conjuntamente con el componente de la Organización de los Estados Americanos, realiza una compleja labor digna de toda ponderación y crédito, a menudo en condiciones extremadamente difíciles y de aguda tensión. La frustración de dichos funcionarios internacionales, al verse obligados a presenciar violaciones de impunidad manifiesta, no ha permitido el deterioro de la tarea que desempeñan. Cabe aquí rendirles, entonces, un homenaje por la valentía y convicción que han demostrado. Apenas un mes atrás, el 8 de junio, hemos conocido cómo civiles armados—representando a la policía haitiana con vehículos militares— han perpetrado abusos de autoridad sobre integrantes de la MICIVIH, así como destrucción de bienes de las Naciones Unidas y de la OEA, que son necesarios para el cumplimiento cabal del mandato de la misión encomendada. Las autoridades ilegítimas pretenden desconocer el mandato de la Misión conjunta. Ello no posee entidad alguna, a la luz de las obligaciones de quienes controlan el país en materia de seguridad del personal internacional de la OEA y de las Naciones Unidas. La falta de cumplimiento de esa responsabilidad no será soslayada.

Es evidente que con el refuerzo del compromiso de nuestra Asamblea General en el mantenimiento y fortalecimiento de la capacidad de nuestra Organización en Haití, podrá ir lentamente creciendo la frágil seguridad del pueblo haitiano y la evidente necesidad de reorganización y consolidación de sus instituciones democráticas, garantía segura

del funcionamiento del orden público y del respeto por los derechos humanos, o de la seguridad de poder acudir al órgano judicial cuando dichos derechos son negados.

Si bien somos conscientes de que nos encontramos distantes de la plena restitución democrática en Haití, la seguridad del compromiso de las Naciones Unidas funciona como disuasivo de las pretensiones autoritarias de las autoridades militares y de sus secuaces y, por ende, nos debe acercar inexorablemente a la solución del problema.

El documento A/48/944, del 23 de mayo de 1994 contiene los términos de referencia de la Misión, según fueron negociados por el Presidente constitucional haitiano y el Enviado Especial del Secretario General. Las previsiones allí consignadas contienen las garantías básicas para que la Misión conjunta pueda asegurar la vigencia y promoción de los derechos humanos. Por supuesto que las autoridades ilegítimas no cumplen o no se sienten obligadas por dichas previsiones. Ello no sorprende, proviniendo del mismo grupo que incumplió flagrantemente el Acuerdo de Governors Island luego de haberse comprometido ante la comunidad internacional. No se requiere ser demasiado perceptivo para darse cuenta de que dichas autoridades ilegítimas ignorarán todo acuerdo o los términos de cualquier instrumento acordado, pero tampoco se necesita tener demasiada imaginación para constatar que la paciencia de la comunidad internacional tiene un límite, y que dicho límite está cerca.

Permítaseme concluir reiterando nuestro compromiso con la solución de la crisis haitiana, y haciendo votos para que muy pronto el pueblo de dicha nación pueda comenzar a vivir su vida política como merece, bajo la autoridad de sus representantes políticos legítimamente electos.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo expresar nuestro pleno apoyo a la declaración formulada por el Representante Permanente de México, Embajador Víctor Flores Olea, quien presentó, en nombre de nuestro Grupo regional, el proyecto de resolución que examina ahora la Asamblea General.

Desde el golpe de Estado de 1991, la situación política en la nación hermana de Haití ha sido motivo de constante y profunda preocupación para Brasil. Las autoridades de facto en Haití continúan obstruyendo la aplicación del Acuerdo de Governors Island y el Pacto de Nueva York, que ellas mismas habían firmado. Además, el clima de violencia desenfrenada y el desprecio de los principios básicos de la dignidad humana en el país ha empeorado aún más.

Guiada desde el comienzo mismo de la crisis por el firme compromiso de asegurar el pronto restablecimiento de la democracia en Haití, la comunidad internacional ha condenado vigorosamente el derrocamiento del Gobierno constitucionalmente electo y ha tomado medidas enérgicas contra las autoridades militares. Hoy en día nuestra determinación sigue siendo tan firme como siempre.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la organización regional que también se ocupa de la cuestión, la Organización de los Estados Americanos, continúa siendo esencial en el empeño por restaurar la libertad y la dignidad del pueblo de Haití. Ella comenzó hace más de tres años, cuando ambas organizaciones supervisaron un proceso electoral exitoso que condujo a la asunción del Presidente Jean Bertrand Aristide como Jefe de Estado legítimo de Haití, libre y democráticamente electo.

Como los demás miembros de la comunidad internacional, Brasil celebró ese logro que parecía augurar el advenimiento de una era de desarrollo económico y justicia social sobre la base de la participación democrática. Pero las esperanzas que suscitaron esas promesas fueron disipadas prematuramente por la junta que usurpó el poder en 1991.

En su resolución 47/20 B, la Asamblea General aprobó la participación de las Naciones Unidas, conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la Misión Civil Internacional (MICIVIH) a Haití, a fin de verificar el cumplimiento por las autoridades de facto de las obligaciones contraídas por Haití en materia de derechos humanos internacionales. Su objetivo final sería asistir al establecimiento de un clima propicio para el restablecimiento de la democracia en ese país.

El despliegue de la Misión representó un paso importante en nuestro esfuerzo común para restaurar la democracia en Haití. En circunstancias muy difíciles, la Misión ha podido detectar un gran número de arrestos arbitrarios, detenciones ilegales, secuestros y desapariciones forzadas que perpetraron las autoridades militares y quienes las apoyan. El terror y la violencia son métodos rutinarios que se emplean para reprimir al valeroso pueblo de Haití.

La presencia de la MICIVIH en Haití representa un elemento de disuasión moral de las Naciones Unidas que es necesario mantener. Si bien no ha podido cumplir plenamente sus tareas debido al hostigamiento de las autoridades de facto, ha llevado a cabo investigaciones y recogido testimonios que finalmente contribuirán a inhibir las aborrecibles prácticas de las autoridades militares.

Recientemente la Misión ha recibido amenazas de las autoridades militares. El Brasil condena esas prácticas de intimidación de la manera más firme. Exhortamos a las autoridades militares a que brinden garantías de seguridad y libertad de movimiento a los miembros de la MICIVIH. Además, exigimos firmemente que cesen de inmediato las violaciones de los derechos humanos por las autoridades de facto y quienes las apoyan.

Como se anunció, el Brasil es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución. Confiamos en que proporciona el marco necesario para la continuación de las actividades de la Misión en Haití.

La tragedia en Haití aún continúa. El Brasil sigue profundamente preocupado acerca del destino del pueblo haitiano. La comunidad internacional debe perseverar firmemente en sus esfuerzos para restaurar la democracia en Haití mediante los instrumentos diplomáticos de que dispone. El Brasil considera que esta es la mejor manera —la manera legítima— de enfrentar la situación que sufre Haití.

Sra. Fréchette (Canadá) (*interpretación del francés*): Durante los últimos meses, la comunidad internacional acordó la adopción de medidas firmes tendientes a poner fin de una vez por todas a la crisis haitiana. No caben dudas respecto del objetivo que procuramos lograr: asegurar el rápido regreso del Presidente Aristide y el completo restablecimiento de la democracia y el orden constitucional en Haití. Seguimos firmes y unidos en nuestra determinación de lograrlo.

A los dirigentes militares, cuya negativa a respetar sus obligaciones continúa siendo el principal obstáculo para el logro de nuestro objetivo, les decimos simplemente: hace tiempo que llegó la hora de partir.

Mientras el régimen de facto continúe en el poder, la población de Haití continuará sufriendo. Los derechos individuales se violan en todas partes. Los informes que nos llegan de la Misión Civil Internacional conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) no dejan duda alguna sobre esta triste realidad. No es necesario dar detalles acerca de los malos tratos que los militares hacen sufrir a las personas que apoyan la democracia. No pueden ejercerse las libertades fundamentales. Grupos de civiles armados operan con toda impunidad, aterrorizando y asesinando a los

inocentes. La población vive en el temor cotidiano de ser el blanco de actos arbitrarios de represión y brutalidad. La fuga de miles de haitianos de su país es un trágico testimonio de la brutalidad del régimen.

La tentativa de legitimizar esta situación mediante el establecimiento de un nuevo gobierno de facto produce especial exasperación y es totalmente inaceptable. Es un acto desesperado, ilegítimo y cínico por parte de algunas personas que creen que aún pueden seguir desafiando la voluntad del pueblo haitiano y de la comunidad internacional.

La situación humanitaria en Haití es igualmente precaria. El Canadá continúa aportando una ayuda substancial a los más necesitados. Rendimos homenaje a todos los que prestan esa ayuda humanitaria a la población, la mayoría de las veces en condiciones difíciles. No podemos tolerar intento alguno de interrumpir el envío de socorro a quienes lo necesitan. Por otra parte, hoy quisiéramos reiterar que el Canadá está firmemente resuelto a prestar asistencia a los haitianos tras la partida de los dirigentes militares y el regreso del Presidente Aristide, en sus esfuerzos para fortalecer la democracia, reconstruir la economía y lograr la reconciliación nacional.

(*continúa en inglés*)

Hace más de un año, la Asamblea General autorizó la participación de las Naciones Unidas en la Misión Civil Internacional (MICIVIH) a Haití. El objetivo de la Misión es apoyar el logro de una solución pacífica de la crisis, asistir a las fuerzas democráticas en el país y alentar el pleno respeto de los derechos humanos. En las circunstancias actuales, la presencia continua de la Misión es, sin duda, más importante que nunca.

Las autoridades militares haitianas y el último régimen de facto continúan sus esfuerzos brutales y cínicos para extinguir la esperanza de paz, estabilidad y democracia. No prevalecerán. La Misión Civil Internacional asegura que todos continuaremos siendo testigos de las constantes violaciones de los derechos humanos que cometen las autoridades en ausencia de un orden constitucional legítimo. Al hacerlo, nos recalca la necesidad de que se resuelva la crisis sin demoras.

El Presidente Aristide ha solicitado que la Misión continúe su labor. Celebramos los esfuerzos y la valentía del personal de la Misión en el desempeño de su importante tarea en circunstancias muy difíciles. Es

inaceptable todo esfuerzo del régimen de facto tendiente a obstaculizar la operación de la Misión. Debe permitirse que la Misión cumpla con su mandato sin obstáculos.

El Canadá apoya plenamente la labor de la Misión y el importante papel que desempeña en sus esfuerzos para resolver la crisis haitiana. Por ello, nos sumamos a los patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea General tiene hoy ante sí.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos apoyan de la manera más firme la labor continua de la Misión Civil Internacional (MICIVIH) a Haití. Como misión conjunta, con personal tanto de las Naciones Unidas como de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la MICIVIH ha sido los ojos de la comunidad internacional en Haití durante los meses de turbulencia en que han sido cada vez más frecuentes de violaciones de los derechos humanos. Pese a las circunstancias que empeoran, la labor de la MICIVIH ha continuado y continuará como un elemento fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional para restaurar la democracia en ese Estado acosado.

Los Estados Unidos avalan y subrayan las declaraciones que publicaron en las últimas 24 horas la OEA y los Amigos del Secretario General para Haití, que rechazan los esfuerzos del llamado Gobierno de facto para obstaculizar la labor de la MICIVIH. De hecho, rechazamos el concepto mismo de que los gobiernos de facto tengan autoridad alguna en este asunto o en algún otro.

Los dirigentes militares de Haití deben entender tres cosas: que son la causa del deterioro prolongado del ambiente humanitario y de derechos humanos en Haití; que la comunidad internacional no tolerará la opresión continua del pueblo haitiano y su democracia y que la comunidad internacional considera a los dirigentes militares personalmente responsables de la seguridad de todo el personal internacional en Haití.

Al aprobar hoy esta resolución, la Asamblea General aprovecha otra importante oportunidad para deplorar el hecho de que las autoridades militares de Haití no cumplan con sus obligaciones internacionales. Debemos reafirmar nuestro mensaje a los dirigentes militares, de que ya es hora de partir.

Mi Gobierno está firmemente resuelto en lo que respecta a la restauración de la democracia y el retorno del

Presidente Aristide a Haití. Celebramos el papel de la MICIVIH en este esfuerzo y acogemos con beneplácito la decisión que adoptará hoy la Asamblea General para asegurar que continúe la labor de la Misión.

Sr. Longchamp (Haití) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: La delegación haitiana le ruega acepte su sincero agradecimiento por haber convocado esta sesión de la Asamblea General a fin de debatir la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, específicamente la renovación del mandato de la Misión Civil Internacional a Haití. También damos las gracias al Secretario General y a su Enviado Especial por sus esfuerzos continuos a fin de desempeñar el mandato otorgado por la Asamblea General en su resolución 47/20 A.

El 8 de enero de 1993, en una carta dirigida a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Presidente Aristide pidió que se desplegara una Misión Civil Internacional, cuyo mandato sería velar por el estricto respeto de los derechos fundamentales del pueblo de Haití, para,

“Fortalecer las instituciones democráticas y reconstruir la economía nacional, de manera que la solución de la crisis actual lleve a mi regreso como Presidente y al establecimiento de un orden democrático duradero.” (A/48/908, Anexo I, párr. b))

El 20 de abril de 1993, tras el informe del Secretario General, la Asamblea General autorizó el despliegue del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional. La llegada de esta Misión a Haití fue acogida con entusiasmo por la población, que veía una promesa del fin de sus sufrimientos a manos de las autoridades militares haitianas y sus auxiliares civiles.

A pesar de los riesgos, las víctimas de los abusos aceptaron confiar en los miembros de la Misión Civil Internacional para dar testimonio de la situación de represión extrema creada por los que ostentaban el poder de facto en el país. Una vez publicados los informes de la Misión en los que se relataba esta situación, las autoridades ilegales de Haití no tardaron en manifestar su hostilidad contra la Misión y sus miembros. Aparte de las campañas de denigración orquestadas en los medios de comunicación gubernamentales contra la Misión Civil Internacional, sus miembros fueron objeto de acosos y de amenazas, mientras que los sospechosos de haber presentado informes a la Misión fueron golpeados, maltratados y apresados sistemáticamente, e incluso ejecutados.

Sin embargo, este ambiente no desanimó a los miembros de la Misión, que han continuado desempeñando valientemente su labor. Si bien no pudieron ayudar a crear un clima propicio para la solución pacífica de la crisis haitiana, por lo menos documentaron para la opinión pública internacional los abusos a los que se sometía a la población civil haitiana: arrestos arbitrarios, detenciones ilegales, malos tratos, extorsiones, torturas, violaciones, raptos y ejecuciones extrajudiciales, por citar sólo algunos.

El deterioro de la situación política organizada por las autoridades militares para impedir la solución de la crisis ocasionó la retirada temporal de la Misión en el pasado mes de octubre. Desde mediados del mes de enero de este año, un grupo reducido reanudó las actividades de la Misión. Esta vez no sólo fueron objeto de acosos continuos y de actos de intimidación, sino que las autoridades militares les impidieron desempeñar su labor negándoles el acceso a los centros de detención y a otros lugares en los que se cometen violaciones graves de los derechos humanos. Finalmente, el 5 de julio de 1994, el Gobierno inconstitucional, ilegal e ilegítimo del Sr. Jonassaint pidió que la Misión cesase sus actividades, bajo el pretexto de que su presencia en Haití era ilegal y las circunstancias de su funcionamiento no estaban definidas y eran irregulares.

Formulamos la protesta más enérgica contra esta pretensión del denominado Gobierno que sirve de pantalla civil para una dictadura militar, de dar lecciones de legalidad a una Misión Civil Internacional de las Naciones Unidas y de la OEA, cuya presencia en Haití fue requerida por el Presidente del país elegido constitucionalmente y autorizada por todos los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo Permanente de la OEA. Dicho esto, consideramos a las autoridades militares haitianas responsables de la seguridad de los miembros y de los bienes de la Misión.

No es difícil comprender por qué el régimen surgido de un golpe de Estado en Haití se obstina en impedir que la Misión realice su labor. Esa Misión representa la conciencia de la colectividad internacional en Haití. Nos ha relatado los abusos a los que se ha sometido al pueblo haitiano, la voluntad de ese pueblo de crear un Estado de derecho, una sociedad en la que reinen la justicia y la equidad; en una palabra, la negativa a legitimizar el golpe de Estado y la determinación de su pueblo de restaurar el orden constitucional en Haití. Prueba de ello es el éxodo de refugiados haitianos, que prefieren enfrentarse a los peligros de la alta mar en el Caribe antes que aceptar las condiciones de vida creadas por el golpe de Estado.

Pedimos que este proyecto de resolución se apruebe por consenso a fin de enviar un mensaje claro a los golpistas de Haití de que la comunidad internacional está dispuesta a acompañar al pueblo haitiano en su deseo de construir una nación en la que reine la paz para todos, el respeto para todos los ciudadanos, la unidad y la justicia para todos. Un Haití que acogerá a sus refugiados y que pondrá fin a la emigración masiva de sus hijos. La aprobación de este proyecto de resolución también permitirá a la Misión Civil Internacional, no sólo documentar las violaciones de los derechos humanos en Haití, sino también, de conformidad con los términos de referencia negociados con el Presidente Aristide, desempeñar su mandato, que entre otras cosas incluye el fomento de los derechos humanos, la libertad de expresión y de asociación, la libertad de información para los medios de comunicación y para el público, y la observancia de las leyes y de los convenios relativos a los derechos fundamentales de la persona humana.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento urgente a todos los Estados Miembros para que hagan aplicar escrupulosamente las sanciones adoptadas contra el régimen surgido de un golpe de Estado en Haití, ya que del cumplimiento estricto de esas medidas depende la posibilidad de lograr una solución política a la crisis que afecta a mi país desde hace ya 34 meses. Estamos seguros de que con el apoyo activo de la comunidad internacional, Haití volverá a la legitimidad constitucional, única base de la autoridad del poder público.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

Quiero anunciar que los siguientes países han añadido sus nombres a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros: Austria, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Mónaco, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumania, España, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución (A/48/L.57).

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/48/963.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 48/27 B).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido de este modo nuestro examen del tema 31 del programa.

Presentación de los informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Mahbub Kabir, de Bangladesh, que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

Sr. Kabir (Bangladesh), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión sobre algunas cuestiones pendientes.

Sobre el subtema a) del tema 38 del programa, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, la Parte V del informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/48/807/Add.4. En el párrafo 4 de dicho informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

“La Asamblea General decide mantener el monto actual de los recursos aprobados en la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para el mes de julio de 1994.”

La decisión antes mencionada fue aprobada por la Comisión sin votación.

Con respecto al tema 168 del programa, “Cuestiones relativas al personal”, en su 67ª sesión, celebrada el 13 de junio de 1994, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que aplazara su consideración de las enmiendas al Reglamento hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones. El informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/48/805/Add.1. En el párrafo 6 de dicho informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión

antes mencionado, que fue aprobado por la Comisión sin votación.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión se expusieron en la Comisión y han quedado reflejadas en las actas oficiales pertinentes. Quiero recordar a los Miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea convino en que,

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quiero asimismo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quiero informar a los representantes de que vamos a proceder a tomar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión.

Tema 138 del programa (continuación)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/48/807/Add.4)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 4 de la Parte V de su informe.

El proyecto de decisión, titulado “Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del subtema a) del tema 138 del programa.

Tema 168 del programa (*continuación*)

Cuestiones relativas al personal (A/48/805/Add.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de

decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de la Parte II de su informe.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestra consideración del tema 168 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.